



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CORRAL DE ALMAGUER

En cumplimiento del artículo 169.3, por remisión del artículo 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, finalizado el período de exposición pública del expediente número 1 de Crédito Extraordinario, del presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio de 2020 en vigor, financiado con cargo a remanente de tesorería, inicialmente aprobado por acuerdo plenario de fecha 23 de junio de 2020, y no habiéndose presentado reclamaciones, se da publicidad al expediente definitivamente aprobado, cuyo detalle es el siguiente:

Presupuesto de Gastos: Crédito Extraordinario

Partida	Denominación	Créditos Iniciales
619-165	Eficiencia Energética Alumbrado Público Exterior	75.000,00 euros
2311-480	Colegio Público Ntra. Sra. de La Muela	5.000,00 euros
2312-480	Colegio La Salle	5.000,00 euros
2313-480	Instituto Enseñanza Secundaria La Besana	5.000,00 euros
311-479	Subvención empresas privadas y autónomos	30.000,00 euros
342-635	Pista Pádel	14.000,00 euros
	Total	134.000,00 euros

Presupuesto de Ingresos

Concepto	Denominación	Previsiones
87000	Remanente de Tesorería	134.000,00 euros
	Total	134.000,00 euros

Conforme el artículo 171.1 del citado texto legal, contra la aprobación definitiva de este expediente podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla - La Mancha, en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

En Corral de Almaguer, 3 de agosto de 2020.-La Alcaldesa, Dolores González Arévalo.

Nº. I.-3323